



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 137 /2022

Rawson (Chubut), 24 de Agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 39.571, año 2020, caratulado: " CHUBUT DEPORTES SEM S/rendición de cuentas-Ejercicio 2020"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 96/2022 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que el Gte. de Administración de CHUBUT DEPORTES SEM. no han dado respuesta a las Notas Nº 76/2022 F.5 (fs.130) y Nº77/2022 (fs. 131).

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: el Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de CHUBUT DEPORTES SEM - Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano a dar respuesta a las Notas Nº 76/2022 F.5 y Nº77/2022 F5, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley V- Nº 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 66/2022-F.5. (fs.201).

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales